

FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR RAD. N° 2018–00011–00

AL DESPACHO, pasa el presente proceso informando que el apoderado judicial del demandante, bajo gravedad de juramento manifiesta que desconoce otra dirección para notificación de la demandada SINDICATO DEPARTAMENTAL DE EMPELADOS PUBLICOS – SINDEP DEPARTAMENTAL, en consecuencia, solicita emplazamiento, comoquiera que con anterioridad se allegó soporte de envío de notificación diligencia personal, la cual no pudo ser entregada.

Bucaramanga, veintidós de octubre de dos mil veinte


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



n

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dispone el inciso 1 del art. 29 del C.P.T y S.S. que cuando el demandante manifiesta bajo juramento que desconoce el domicilio del demandado, el Juez procederá a nombrarle curador para la litis y ordenara su emplazamiento; atendiendo ello, advierte el Despacho que obra a folio 145 del expediente, certificado expedido por la empresa de correo certificado *CERTIPOSTAL Soluciones Integrales*, en el que se consignó que el Representante Legal del demandado SINDICATO DEPARTAMENTAL DE EMPELADOS PUBLICOS – SINDEP DEPARTAMENTAL “*Señor David Jesús Quintero, se negó a recibir la comunicación infiriendo que la dirección es incorrecta*”, dirección que es la misma que solicito el apoderado se autorizara para envío de notificaciones y demás (fl. 143 expediente proceso ordinario), razón por la cual, y comoquiera que la citación para notificación personal enviada fue diligenciada en debida forma, es dable acceder a lo solicitado, por lo que se ordena el emplazamiento del demandado SINDICATO DEPARTAMENTAL DE EMPELADOS PUBLICOS – SINDEP DEPARTAMENTAL. Así las cosas, se nombra como Curador Ad–litem del para que lo represente dentro del proceso, a:

CRUZ LANDINEZ	PEDRO ORLANDO	79254503	CARRERA 13 # 35 - 15 OFICINA 404	6521303
---------------	---------------	----------	----------------------------------	---------

COMUNÍQUESELE esta designación mediante telegrama, advirtiéndole que tiene cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, para notificarse del auto admisorio de la demanda; infórmesele también que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo justificación aceptada o que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente (num. 7 del artículo 48 y artículo 49 del C.G. del P.).

FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR RAD. N° 2018–00011–00

SÚRTASE el EMPLAZAMIENTO del demandado SINDICATO DEPARTAMENTAL DE EMPLEADOS PUBLICOS – SINDEP DEPARTAMENTAL, mediante su inclusión por una sola vez en el listado que publica el diario VANGUARDIA LIBERAL o EL TIEMPO el día domingo o en listado que divulgue la emisora nacional R.C.N. en cualquier día, según lo previsto en el artículo 108 del C.G. del P., advirtiéndosele que ya se le designó curador para la Litis.

Deberá la parte interesada allegar constancia de la diligencia de emplazamiento y así mismo solicitar la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad al procedimiento consagrado en los incisos 2° al 5° del art. 108 del C.G. del P.; y del inciso 3° del artículo 5° del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura.

DIRECCIÓN CURADOR

PEDRO ORLANDO CRUZ LANDINEZ

CARRERA 13 # 35 – 15

OFICINA 404

Teléfono: 6521303

pcruz00@hotmail.com

Bucaramanga (S)

Por otro lado, como quiera que el poder visible al folio 162 se encuentra conforme a las normas legales, se RECONOCE personería jurídica al Dr. OSCAR MAURICIO PORTILLA, abogado en ejercicio, con T.P. 229.808 del C.S. de la J., como apoderado del MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, conforme al mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,



ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

α.R.R.–

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, OCTUBRE 23 DE 2020

La Secretaria,



LIGIA MUÑOZ LASPRILLA